



**RESOLUCIÓN RETRASO PUBLICACIÓN BOE
EXPEDIENTE R/0106/A/23/2
(Artículo 135 de la Ley 9/2017).**

CONSIDERANDO

La exigencia que establece la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, en su artículo 135, sobre la exigencia del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado. El expediente objeto de esta resolución ha tenido inconvenientes, en cuanto a la tramitación de publicación en el BOE, provocando un retraso en su preceptiva publicación. Finalmente, en atención a los principios de publicidad y libre concurrencia,

DISPONGO

Para que los licitadores puedan presentar una oferta con coherencia a los criterios de valoración exigidos en el pliego, y cumplir con el régimen jurídico de las publicaciones en este tipo de expedientes de contratación, se vuelve a conceder un nuevo plazo legal de presentación de ofertas.

EL CORONEL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
(Firmado electrónicamente)